



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 31 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00828/2024

VISTO:

Artículos 108° y 109°, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; La Resolución 06 y 07/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por el funcionario de la municipalidad que se indica en el punto N°1 del presente decreto, recepcionada con fecha 23 de mayo.

2.- La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de ratificar permisos administrativos remunerados de diferentes funcionarios, y el desmedro que significaría no ratificar dichos permisos.

DECRETO:

1.- **RATIFIQUESE** permiso administrativo al funcionario que se indica, según el siguiente detalle:

Funcionario	Cédula de identidad	Fecha inicio permiso	Fecha término permiso	Días Solicitados	Saldo Días	Jornada
Boris Sosa Cruz	21.154.075-3	23.05.2024	24.05.2024	2	1	Jornada completa

2.- **PÓNGASE** en conocimiento a los Departamentos y/o Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

4.- **ARCHÍVESE** para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/CGR/BSC

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ funcionario (s) departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21643334&hash=eb69c>